



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 2 de abril de 2024.

Número 40

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1351.- Expediente Número 00006/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam Sobre la Inscripción de un Bien Inmueble Urbano.	3	EDICTO 1784.- Expediente Número 00988/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1352.- Expediente 00004/2024, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 1785.- Expediente Número 00037/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1353.- Expediente 00039/2023, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 1786.- Expediente Número 00096/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1489.- Expediente Número 01513/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1787.- Expediente Número 00409/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1504.- Expediente Número 00001/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	4	EDICTO 1788.- Expediente Número 00328/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1610.- Expediente Número 00476/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1789.- Expediente Número 0338/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1611.- Expediente Número 00544/2016, relativo al Juicio Sumario.	4	EDICTO 1790.- Expediente Número 00102/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1612.- Expediente Número 00317/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1791.- Expediente Número 01242/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 1613.- Expediente Número 929/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1792.- Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1614.- Expediente Número 01106/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1793.- Expediente Número 00924/2023, decretándose así mismo la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1615.- Expediente Número 00312/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1794.- Expediente Número 00146/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1616.- Expediente Número 00573/2017, deducido del Juicio Hipotecario	6	EDICTO 1795.- Expediente Número 00150/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1617.- Expediente Número 00970/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1796.- Expediente Número 666/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 1618.- Expediente Número 043/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 1797.- Expediente Número 01268/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1619.- Expediente Número 00044/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 1798.- Expediente Número 00046/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 1781.- Expediente Número 00345/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1799.- Expediente Número 00170/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 1782.- Expediente, Número 0341/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1800.- Expediente Número 00244/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 1783.- Expediente Número 00715/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1801.- Expediente Número 00179/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
		EDICTO 1802.- Expediente 223/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1803.- Expediente Número 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1804.- Expediente Número 00157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1805.- Expediente Número 00225/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 1806.- Expediente Número 00640/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 1807.- Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 1808.- Expediente Número 00869/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 1809.- Expediente Número 00427/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 1810.- Expediente Número 01440/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 1811.- Expediente Número 00834/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	20
EDICTO 1812.- Expediente Número 00947/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	20
EDICTO 1813.- Expediente Número 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 1814.- Expediente Número 00160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 1815.- Expediente Número 00396/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 1816.- Expediente 00467/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de Hipoteca.	21
EDICTO 1817.- Expediente 00924/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	22
EDICTO 1818.- Expediente Número 01218/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	22
EDICTO 1819.- Expediente Número 01169/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1820.- Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	23
EDICTO 1821.- Expediente Número 00115/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1822.- Expediente 00696/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	24
EDICTO 1823.- Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	24
EDICTO 1824.- Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 1825.- Expediente 00002/2024, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	25
EDICTO 1826.- Expediente 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	25
EDICTO 1827.- Expediente Número 349/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble.	26
EDICTO 1828.- Expediente 17/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	26

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (04) cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00006/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam Sobre la Inscripción de un Bien Inmueble Urbano ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas ubicado en calle Privada, Tamaulipas, número 504, colonia Zona Centro, C.P. 89600 del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra registrado con la Clave Catastral Número 040102029011, ante la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Tamaulipas, promovidas por la C. SANDRA MA. AHUMADA MONTOYA, quien manifiesta poseer el citado inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas; así como la Dirección Municipal de Catastro de Altamira, Tamaulipas y la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de febrero de 2024.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1351.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos del de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00004/2024, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. SIXTO MONTOYA CRUZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en callejón 8, manzana 013, lote 18, Sector 1, del Barrio el Jicote de Tula, Tamaulipas, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 44.30 M.L. colinda con Rafael Montoya Cruz; AL SUR en 43.46 M.L. colinda con María Victoria Maldonado Espinoza; AL ESTE en 26.66 M.L. colinda con José Rodríguez; AL OESTE en 26.50 M.L. colinda con Callejón 8 con una superficie de 1,085.53 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de

avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2024.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

1352.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00039/2023 relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. CRISTINA MANDUJANO ZÚÑIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en barrio el Cardonal de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 ML con calle 1° de Mayo; AL SUR, en 15.30 ML, con Bernardo Mata Vega; AL ESTE, en 27.50 ML, con Paulina Zapata, y AL OESTE en 27.90 ML con Cesáreo Mandujano Zúñiga, con una superficie total de 432.27 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2023.- El Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

1353.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01513/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO INFANTE ARAGÓN denunciado por JAVIER INFANTE HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1489.- Marzo 19 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) de febrero del año en curso (2024), ordenó radicar el Expediente Número 00001/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por el C. JUAN ANTONIO PÉREZ GÓMEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Rústico, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 6.00 metros, colinda con el C. Salomón Álvarez Álvarez; AL SUR.- en 6.00 metros colinda con calle Morelos; AL ESTE.- en 40.00 metros, colinda con la C. Andrea Cano Díaz; y AL OESTE, en 40.00 metros, colinda con la C. Antonia Gómez Bárcenas; controlado con la Clave Catastral 290101049024; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Nvo. Padilla, Tam., a 14 de febrero del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1504.- Marzo 19, 26 y Abril 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el Expediente Número 00476/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a través de su apoderado Lic. José Ernesto Balderas Alvarado en contra de ANTINIA JEANETH MINERVA PULIDO ROBLES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).- Terreno Urbano, ubicado en: calle 25 Juárez y Privada Iturbide, Manzana 2, Sección B, lote 6, colonia Héroe de Nacozari, de esta ciudad capital, con

una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote 7; AL ESTE 10.00 metros con lote 11; AL SUR 30.00 metros con lote 5; AL OESTE 10.00 metros con Prolongación Calle 25; con los siguientes datos de; registro: Finca N° 107472, de esta ciudad y Referencia Catastral 01-01-11-010-019, el cual tiene un valor comercial de \$1'179,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal el (20%) veinte por ciento del valor del bien que se saca a remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 HRS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA ISABEL ARGÜELLES MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ARMANDO DE JESÚS MALDONADO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1610.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciada Dianalaura Martínez Pérez y P.D. Alma Daniela López Pérez, en fecha (14) catorce de febrero de dos mil veinticuatro, en los autos del Expediente 00544/2016, relativo al Juicio Sumario promovido ING. BENITO OLGUÍN SANCHEZ, LIC. JUAN ARMANDO OLGUÍN SANCHEZ, en contra de CAROLINA OLGUÍN SANCHEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa número 120, de la calle Fresno, del Conjunto Habitacional “Fraccionamiento Arboledas”, localizado en ciudad Madero Tamaulipas y lote de terreno en el cual se encuentra construida la misma, que es el número 11 once de la manzana 3 tres, del conjunto habitacional indicado, con superficie de 127.50 mts y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts., con lote 10; AL SUR en 17 mts, con Andador Sabinos; AL ESTE en 7.50 mts, con lote 22 y AL OESTE

en 7.50 mts, con calle Fresnos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 40, Legajo 6063, Año 2003, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado.- En días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'650.000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

Altamira, Tam., a 07 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DIANALaura MARTÍNEZ PEREZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, P.D. ALMA DANIELA LÓPEZ PÉREZ.- Rúbrica.

1611.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00317/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por AGUSTÍN GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de MARIA DEL ROSARIO AGUILAR MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Everest, número 8, entre calles Santa Elena y límite de calle, del Fraccionamiento Del Puente de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 tipo B, de la manzana 02, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote 10, AL SURESTE, en 6.50 mts con lote 4, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote 12, AL NOROESTE, en 6.50 mts con calle Privada Everest.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 158711, de fecha 04 de septiembre de 2023 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte

demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1612.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 929/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARLETT HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Esther, número 126, entre Villarreal y Limite, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 27, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Doña Esther, AL SUR, en 6.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109227 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$249,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1613.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01106/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CONSUELO GARCIA TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ignacio A. De Ayala, número 154, manzana 25, lote 43, Fraccionamiento Fundadores, con superficie de terreno de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros, con calle Ignacio A. De Ayala, AL SUR, en 6.00 metros, con lote 6, AL ESTE, en 17.50 metros, con lote 44, AL OESTE, en 17.50 metros con lote 42.- Y que se encuentra actualmente identificado bajo la Finca Número 126697, según certificación expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, de fecha 16 de agosto de 2023.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$240,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1614.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 26 de febrero de 2024, dictado dentro del Expediente 00312/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCA MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUSTAVO ALEJANDRO GALVÁN BLANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en la calle Oaxaca, número 16, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" edificada sobre el Lote 13 de la manzana 04, con superficie de terreno de 87.75 m2, así como con una construcción de 81.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 (metros lineales) con calle Oaxaca; AL SUR: en 6.50 (metros lineales) con Avenida Marte R. Gómez; AL ESTE: en 13.50 (metros lineales) con lote número 12; AL OESTE: en 13.50 (metros lineales) con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5844, Legajo 3-117, de fecha ocho de agosto del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$659,850.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al bien inmueble hipotecado en autos otorgado por los Perito en la Junta de Peritos celebrado el día veintiuno de febrero del año en curso, siendo esta la cantidad de \$439,900.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 33/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS
SAUCEDO.- Rúbrica.

1615.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de febrero del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00573/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, apoderada

legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de los C.C. MARTHA ALICIA LIRA FLORES Y ROGELIO HERNANDEZ SANTANA, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Seis, número 426-b, lote 24, manzana 14, Conjunto Habitacional La Cima, Décima Etapa, Condominio La Cima, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con superficie de terreno de 150.00 m², con superficie de construcción de 85.77 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M.L. con casa número 26, AL SUR en 10.00 M.L., con calle 6, AL ESTE en 1.45 M.L., 11.275 M.L., 2.275 con propiedad privada, AL OESTE en 15.00 M.L., con casa número 23.- Inscrita bajo la Finca 252814, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CUATRO (04) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de para la celebración de dicha audiencia, se seguirán los lineamientos que señala el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como que considerando el avalúo del bien, y las subastas que anteceden, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, corresponde a la cantidad de \$916,800.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de febrero del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1616.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00970/2011, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. DORA VILLANUEVA CASTILLO Y MARGARITO SANTIAGO VARGAS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el

bien inmueble hipotecado consistente en: Bien ubicado en la planta baja del lote (26) veintiséis, manzana (17) diecisiete, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en esta ciudad, ubicado en calle Río Ramos, 225-A.- Inscrito bajo los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la inscripción (3a) tercera, de la Finca N° 107842, de fecha (28) veintiocho de enero del (2011) dos mil once, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE MAYO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este H. Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1617.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, actuando con el Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 043/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANDRÉS OLACHE JIMÉNEZ, Apoderado General de SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de JUAN MIGUEL MARTÍNEZ RODARTE Y JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODARTE, se ordenó a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble hipotecado que lo constituye:

Terreno urbano con superficie de 2,015.78 metros cuadrados, identificado como lote 1, de la manzana 52, de la zona 1, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 2,015.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 45.92 metros con solar 2; AL SURESTE 44.83 con solar 4; AL SUROESTE en 45.28 metros con calle Allende; y AL NOROESTE en 43.73 metros con Avenida Revolución, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad a favor de JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODARTE, bajo el Número de Finca 13435 municipio de San Fernando, Tamaulipas; siendo postura legal la cantidad de \$1'432,666.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$2'149,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); según el avalúo rendido por el perito de la parte actora.

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la Audiencia de Remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezcan en el local de éste Juzgado; por último, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1618.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, actuando con el Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00044/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMÓN GARCÍA SALINAS, apoderado general Poder Amplio, Cumplido y Bastante para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración Representación de la empresa denominada SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODARTE Y ARACELY LÓPEZ SALAZAR, se ordenó a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del siguiente bien inmueble hipotecado que lo constituye: 1).- Un Terreno Urbano con superficie de 1,995.45 m² (mil novecientos noventa y cinco punto cuarenta y cinco metros cuadrados), superficie construida 20.00 m² (veinte punto cero metros cuadrados), Clave Catastral 330401307004; identificado como Poblado San German; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: en 44.62 metros con Solar 3; AL SURESTE: en

45.03 metros con Avenida Madero; AL SUROESTE: en 44.35 metros con calle Allende; y AL NOROESTE: en 44.83 metros con Solar 1, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 7236, del municipio de San Fernando, Tamaulipas; siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$783,333.33 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, "las dos terceras partes de la cantidad de \$1'175,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo más alto rendido por el perito de la parte actora, el presentado en fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés.

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, a fin de que comparezcan en el local de éste Juzgado; por último, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1619.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00345/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los CC. SALATHIEL JONAHTAN MARTÍNEZ WONG Y GLORIA LUZ URESTI CARRILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: calle San Marcelo, lote 5, manzana 9, fraccionamiento Residencial Santa Regina, en esta ciudad, con una superficie de 152.03 m²; comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.30 metros con calle San Marcelo; AL SUR en 7.30 metros con propiedad de Magda Hinojosa; AL ESTE en 20.80 metros con lote 6; AL OESTE en 20.85 metros con lote 4; la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Finca N° 45000, de esta ciudad, el cual tiene un valor comercial de \$1'100,400.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del

avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1781.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 0341/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la Ciudadana Licenciada Rosaura Idalia Ramírez González, con el mismo carácter, en contra del Ciudadano ANTONIO CRUZ MORALES, consistente en:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- Doy fe.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día diecinueve del mes y año en curso, signado por la Ciudadana Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0341/2017, visto su contenido y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin sujeción a Tipo, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá

hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble dado como garantía dentro de este Juicio, identificado como Terreno Urbano, ubicado en calle Boulevard Río Pánuco número 11, lote 11, manzana 23, Fraccionamiento Santa Ana, con superficie de 120.00 metros cuadrados, y superficie construida de 46.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 12, AL SUR en 20.00 metros con lote 10, AL ORIENTE en 6.00 metros con lote 21 y AL PONIENTE en 6.00 metros con Boulevard Río Pánuco, con Referencia Catastral 04-01-05-400-011.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, con los siguientes datos: Finca Número 90765 del municipio de Altamira, Tamaulipas; por tanto se hace saber a los interesados que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento) fue de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por tanto las dos terceras partes de dicho monto corresponde a la cantidad de \$533,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), esto para efecto de que si existiese algún postor interesado en que se finque el remate a su favor, deberá cubrir la última cantidad ya precisada, y de lo contrario se procederá conforme a lo establece la fracción II del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles, la cual establece que, si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura. 1 Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701, 705, 706 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez. Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.-

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

ARTÍCULO 705.- No conviniendo al ejecutante ninguno de los dos medios expresados en el artículo que precede, podrá pedir que se celebre una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo observándose el

siguiente procedimiento: I.- Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, fincará en él el remate sin más trámites; II.- Si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del financiamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.

1782.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento), el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00715/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José Nemer De La Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. BRENDA ADANELLY HERNÁNDEZ FLORES Y CARLOS IVÁN MARTÍNEZ CASTRO, consistente en:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veintitrés del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José Nemer De la Garza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00715/2021, visto que fue su contenido, y en atención a su petición, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se saque a remate en segunda almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes, el bien inmueble dado en garantía dentro de éste Juicio, siendo sus datos de identificación los siguientes: bien inmueble ubicado en casa habitación ubicada en calle Palma número 103, lote 20, manzana 47, Condominio Denominado "Arecas", Etapa 11, ubicado dentro del Fraccionamiento Corredor Industrial, municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 53063, en el municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie: 120.33 metros cuadrados: indiviso: 2.7534%; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 7.01 metros con lote 16, AL SUROESTE: 17.15 metros con lote 19-A, AL SURESTE: 7.03 metros con área común de acceso, AL NORESTE: 17.15 metros con derecho de Vía C.F.E., en Altamira, Tamaulipas; con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda,

verificando con las mismas reglas que sirvió de base para la primera almoneda y que es en las dos terceras partes con rebaja del 20% (veinte por ciento), del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de éste Juzgado, siendo el valor pericial que se le asignó de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) da la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, el cual es de \$533,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, y 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- El presente edicto de remate es dado a (28) veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1783.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de marzo del presente año, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00988/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de

apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado por el C. Licenciado Julio Sánchez Ponce Díaz, como cesionario de los derechos litigiosos, en contra de FARYDE ARENAS OCHOA, CANDELARIO PEREZ PEREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Tercera Avenida, número 236, departamento 8, lote 2, manzana 125, Condominio San Martín de la colonia Lagna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.56 m, con vivienda 207, AL SUR en 6.46 m, con calle Tercera Avenida, AL ESTE en 11.50 metros con vivienda 238, AL OESTE en 11.50 m, con propiedad privada, superficie total de 74.87 m², con los siguientes datos de registro.- Finca Número 17310, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual con rebaja del 20% da la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y quien quiera comparecer como postor deberá exhibir las dos terceras partes que ascienden a la cantidad de \$394,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo bajo la modalidad de videoconferencia a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial con rebaja del 20 % fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a cinco de marzo del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1784.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00037/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CESAR SALAZAR NORIEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Loma Sur, número 86, entre San Lorenzo y San Humberto, del Fraccionamiento Lomas de San Juan, de esta ciudad, edificada sobre el lote 10, de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 55.02 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 9, AL SUR, en 15.00 con lote 11, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109233, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$287,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de marzo de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1785.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00096/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCILA MARTÍNEZ MARCOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Tulipán, número 23, lote 22, manzana 4, Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie privativa de terreno de 105 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote 1-A, AL SUR, en 7.00

metros con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 21-A, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 22-A.- Y que se encuentra actualmente identificado bajo la FINCA NÚMERO 128341, de fecha 29 de agosto de 2023, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$486,000.00, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$324,000.00 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de marzo de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

1786.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00409/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ALEJANDRA GUZMÁN TRUJILLO, en contra de RAÚL DE LA CRUZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valladolid, número 127, entre Limite y Palma de Mallorca, del Fraccionamiento Rincón Colonial de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 29 y 28, AL SUR, en 6.00 mts con calle Valladolid, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 138725 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se

llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$260,000.00 (DOS CIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de marzo de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1787.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del 26 de febrero del 2024, dictado dentro del Expediente Número 00328/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y seguido por el Licenciado Miguel Ángel López Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAÚL ZAMORA PEREZ Y MA. DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Producción Primaria, número 04, lote 02, manzana 06 del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, con una superficie de terreno de 110.95 metros cuadrados, con una construcción de 61.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con calle Producción Primaria, AL SUR: en 07.00 metros con lote 33, AL ESTE: en 15.85 metros con lote 03, AL OESTE: en 15.85 metros con lote 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5134, Legajo 3-103 de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil dos mil cinco (2005), de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Asimismo inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca N° 121685 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a almoneda a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras

partes de la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor acordado por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrada en autos, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$316,666.66 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Firma.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada GUADALUPE RAMOS SAUCEDO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 26 de febrero del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

1788.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 19 de Febrero del 2024, dictado dentro del Expediente 0338/2019 relativo al Juicio Hipotecario promovido por ELVIA HERNÁNDEZ MORA, en contra de MARIBEL GARCIA CARRANZA y CARLOS RANGEL VILLANUEVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Abeto, número 11-B, Planta Alta, identificado como lote 10, de la manzana 42 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados y construcción sobre el cual mismo edificada, con las medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 metros con lote 25, AL SUR en: 7.50 metros con calle Abeto, AL ESTE en 16.00 metros con lote 09, AL OESTE en 16.00 metros con lote 11.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 128210 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el Local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la suma de \$320,175.58 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de

\$480,263.37 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), valor dado al inmueble objeto del presente juicio por los peritos designados en autos, con rebaja del 20% (veinte por cierto) siendo la cantidad de

\$64,035.11 (SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL).

Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada GUADALUPE RAMOS SAUCEDO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

1789.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00102/2018, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN PABLO DEL VALLE LAGUNÉS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 29, manzana 8 ubicado en la calle Indiabapolis, Número 127, del Fraccionamiento Nuevo Reynosa, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo los datos de la Finca Número 260625, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo de manera presencial en éste Juzgado, el día (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que lo es por la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del

Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1790.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01242/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE SANCHEZ HERNANDEZ, denunciado por VIRGINIA LÓPEZ FLORES, ENRIQUE SANCHEZ LÓPEZ, JORGE SANCHEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de marzo del 2024.-
Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1791.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA ESQUEDA ROMO, denunciado por GUILLERMO AGUSTÍN MONTALVO ESQUEDA, GUILLERMO ALFREDO MONTALVO ESQUEDA Y YOLANDA NARCEDALIA MONTALVO ESQUEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1792.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de Diciembre del dos mil veintitrés, se sobreseyó el Juicio Sucesorio Intestamentario del Expediente Número 00924/2023, decretándose así mismo la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA MARTÍNEZ TREVIÑO Y JESÚS MALDONADO HERNANDEZ, denunciado por los C.C. VICENTE MALDONADO MARTÍNEZ, JUANA MALDONADO MARTÍNEZ, EULALIA MALDONADO MARTÍNEZ, RAFAEL MALDONADO MARTÍNEZ, MARGARITA MALDONADO MARTÍNEZ, JESÚS MALDONADO MARTÍNEZ, GLORIA MALDONADO MARTÍNEZ Y JOSE MANUEL MALDONADO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1793.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro (2024) ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYES GONZALEZ DEL ÁNGEL, denunciado por los C.C. MARIA CONCEPCIÓN MOSQUEDA ESTRADA, REYES ISAID GONZALEZ MOSQUEDA Y TAMARA MONTZERRAT GONZALEZ MOSQUEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 29 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1794.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELEM VARGAS OCEJO, denunciado por ANA ISABEL COVARRUBIAS VARGAS, LOURDES COVARRUBIAS VARGAS, LUIS COVARRUBIAS VARGAS, MARIA DEL LUCERO COVARRUBIAS VARGAS, REYES COVARRUBIAS VARGAS, bajo el Número 00150/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 04 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1795.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 666/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Alejandro del Ángel Hernández en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por la Licenciada María del Carmen Domínguez Arteaga, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y ahora continuado por Ariel Rubén Arteaga Pérez, como cesionario oneroso de derechos de crédito y derechos litigiosos incluidos en forma enunciativa más no limitativa derechos de Juicio, remate, adjudicación y proceso judicial en general, en contra de JOSÉ LUIS CAMARILLO AZUARA Y EVANGELINA AMBRIZ OLGUÍN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en:

Calle Salvador Díaz Mirón número 619, departamento 204 colonia Tinaco, ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.87 metros con calle Bolívar, AL SUR.- en 7.71 metros con área común, AL ESTE.- en 9.11 metros con departamento 203, AL OESTE.- en 8.73 metros con propiedad particular.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 34936, Legajo Número 699, de fecha 13 de abril de 1989, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$611,000.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a efecto de que comparezcan a la audiencia en cita en el local de este Juzgado; así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$407,333.33 (CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que dichas publicaciones deberá realizarse en días hábiles, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración del remate aquí aludido.- Es dado el presente edicto el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1796.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 8 de diciembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUGO ESTRADA MALDONADO, denunciado por MARGARITA MARIA RODRÍGUEZ GALINDO, bajo el Número 01268/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 04 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1797.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00046/2024, denunciado por la C. RICARDO ISIDRO CONTRERAS SOLÍS, la Sucesión Testamentaria a bienes de AUREA YOLANDA CONTRERAS SOLÍS, quien falleció el día (29) veintinueve del mes de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1798.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES GOVELA GONZALEZ, denunciado por el C. JOSE LUIS GOVELA THOMAE Y MA. DE LOS ÁNGELES GOVELA THOMAE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1799.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto ANTONIO SALAS TRISTÁN, denunciado por GUILLERMINA BALBOA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/03/2022 06:27:54 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1800.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha 04 de marzo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00179/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA EUGENIA LÓPEZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. HÉCTOR JAVIER GALVÁN LÓPEZ Y LAURA ARLETTE GALVÁN LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

1801.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce (12) de marzo del dos mil veintiuno (2021) el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 223/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JACINTO MENDOZA CONDE e Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS REYNOSO GUTIÉRREZ, denunciado por BLANCA ALICIA MENDOZA REYNOSO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1802.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE RAFAEL QUINTANA CHACÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JOSE RAFAEL QUINTANA JR, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día cinco del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1803.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO GONZALEZ ARIZPE, MARIA ELENA LLANES SANCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1804.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00225/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURA AGUILAR HERNANDEZ, MAURA OFELIA AGUILAR HERNANDEZ, OFELIA AGUILAR HERNANDEZ, OFELIA AGUILAR HERNANDEZ VIUDA DE DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. MARIA DEL CARMEN DÍAZ AGUILAR, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1805.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00640/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO LUIS CAMPOS, denunciado por EDUARDO CAMPOS GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de agosto de 2023.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1806.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LNA GARZA GALVÁN, denunciado por los C.C. JUANA DELIA LUCIO GARZA Y EZEQUIEL ROBEL LUCIO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galva Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1807.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00869/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. José Carlos Rivera Rivera, como Nuevo Cesionario, en contra de ABIEL SAÚL HERNÁNDEZ GUZMÁN, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, ubicado en:

Lote 7, manzana 7, ubicado en calle Alcalá, número 107, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, número 107, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 56.81 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Boulevard Alcalá; AL SUR en 6.00 metros, con lote 8, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 9; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 5, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 5646, Legajo 2113 y Sección Segunda, Número 4614, Legajo 2-093, ambas de fecha 10 de diciembre de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 241652, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, esto es la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica de los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de marzo del 2024.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

1808.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00427/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. RICARDO RODRÍGUEZ SANCHEZ Y LETICIA ELIZABETH LUMBRERAS HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en la calle Malasia número 203, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 51.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con Privada Malasia Oriente, AL SUR en 6.50 metros lineales con lote 13.-AL ESTE, en 14.00 metros lineales con lote 20, AL OESTE, en 14.00 metros lineales con lote 22. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 209055 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,200.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de

remate que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es jessicadeleon28@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate, en ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

1809.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el Artículo 77 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01440/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANASTACIO TORRES SANDOVAL, denunciado por los C.C. TERESA TORRES HERNANDEZ Y MARTHA SYLVA TORRES HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se

presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre de 2023.- Testigo de Asistencia, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.

1810.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00834/2024, denunciado por las C.C. ELIZABETH MAYCOTTE HERNANDEZ Y ALICIA MARGARITA MAYCOTTE HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JAVIER MAYCOTTE AGUIRRE, quien falleció el día (14) catorce de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en el condado de Hidalgo, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que en quince días comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; y en su momento oportuno podrán comparecer los heredero nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendentes y descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 04 días del mes de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1811.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

La Licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Auxiliar Administrativa y Secretaria Proyectista, Testigos de Asistencia, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00947/2024, denunciado por los C.C. FIDEL HÉCTOR HINOJOSA ESPINOSA, BAUDEL HINOJOSA ESPINOSA, JAIME HINOJOSA ESPINOSA Y CESAR

OMAR HINOJOSA ESPINOSA, la Sucesión Testamentaria a bienes de GLORIA IRMA ESPINOSA MARTÍNEZ, quien falleció el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de marzo de 2024.- DOY FE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

1812.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA DE LA GARZA CASTILLO, promovido por MANUEL ARMANDO GONZALEZ DE LA GARZA, DAVID ALFONSO GONZALEZ DE LA GARZA Y JAVIER GERARDO GONZALEZ DE LA GARZA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 21 de febrero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1813.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del 00160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES GARZA GALVÁN promovido por MA. DEL CARMEN GARZA GALVÁN Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a

partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 28 de febrero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1814.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de noviembre de 2023, radicó el Expediente Número 00396/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PABLO GARZA ÁLVAREZ, y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ZAPOPA REYES MORUA denunciado por JOSE FIDENCIO GARZA REYES Y OTROS, denunciado por JOSE FIDENCIO GARZA REYES, ordenándose respecto al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ZAPOPA REYES MORUA, publicar edicto por una sola vez, y por lo que hace al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de PABLO GARZA ÁLVAREZ, publicar edicto DOS VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado dentro del término de quince días, con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, a 22 de febrero de 2024.

Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tam cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

1815.- Abril 2 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

PERSONA MORAL ADMIC.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00467/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de Hipoteca, promovido por la Ciudadana MA.

MERCEDES VARGAS MENDOZA, en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL y PERSONA MORAL ADMIC, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada, en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- De la ADMIC, demando la Cancelación de Gravamen Hipotecario en su favor por un monto de \$7,100.00 (SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) registrado en la Sección II, Número 17861, Legajo 358, de fecha 23 de septiembre de 1994, del Gravamen De Hipoteca por Reestructuración a favor de ADMIC por un monto de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), registrado en la Sección II, Número 37962, Legajo 760 de fecha 22 de agosto de 1995, y del Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo favor de ADMIC, por un monto de \$12,700.00 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), registrado en la Sección II, Número 69361, Legajo 1388 de fecha 2 de diciembre de 1996, inscritos en la Finca Número 129884, ubicada en el municipio de Victoria, ubicado en la colonia Bernardo Gutiérrez de Lara, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 08.00 metros con lote 18, AL SUR: en 08:00 metros con calle Contadores, AL ESTE: en 25.00 metros con lote 38, AL OESTE: en 25.00 metros con lote 6.- Evento que acredito con la documental pública consistente en el original del Certificado de Propiedad otorgado por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de fecha 3 de mayo de 2023.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1816.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. GLORIA ARACELI VENEGAS GONZALEZ en contra del C. JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une a la suscrita y al C. JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Una vez disuelto el Vínculo Matrimonial que me une con el C. JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN, se gire

orden al C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Cd. Madero, Tam., a fin de que proceda a la Cancelación del Acta de Matrimonio Número 298, de fecha 14 de octubre de 1994, libro 2.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente.

Ordenándose emplazar a JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace saber al promovente que en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaria del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1817.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. EDGAR URIEL HERNANDEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de diciembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01218/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. JESSICA LIZETH MORALES CERVANTES, en contra del C. EDGAR URIEL HERNANDEZ RODRÍGUEZ, y mediante auto de fecha 14 de febrero de 2024, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, Emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas

precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de febrero de 2024.- DOY FE.-

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1818.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. LUIS RODRÍGUEZ MENCHACA, ROSA MARIA RODRÍGUEZ MENCHACA, OFELIA RODRÍGUEZ MENCHACA, IRMA RODRÍGUEZ MENCHACA Y BARTOLO ELISEO RODRÍGUEZ MENCHACA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01169/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA MENCHACA HEREDIA denunciado por JULIÁN RODRÍGUEZ MENCHACA Y ARTURO RODRÍGUEZ MENCHACA, se dictó un auto que dice:

La Suscrita Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veintidós, el expediente señalado con anterioridad y se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto, atendiendo a que se ignora el domicilio de los C.C. LUIS RODRÍGUEZ MENCHACA, ROSA MARIA RODRÍGUEZ MENCHACA, OFELIA RODRÍGUEZ MENCHACA, IRMA RODRÍGUEZ MENCHACA Y BARTOLO ELISEO RODRÍGUEZ MENCHACA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1819.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ALBERTO IVÁN SANCHEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la C. Lic. Sara Roxana Gómez Pérez, en su carácter de apoderada legal de ARIES CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS JURÍDICAS S.A. DE C.V., en contra de MARCELA MARROQUÍN Y ALBERTO IVÁN SANCHEZ RODRÍGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración por sentencia firme de que su representada la persona moral ARIES CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS JURÍDICAS S.A. DE C.V., es propietaria del inmueble identificado lote 1, manzana 46, con una superficie de 144.50 m2, terreno ubicado en el Fraccionamiento Vista Hermosa Sector Uno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 8.50 M.L. con Avenida Colorines Oriente, AL SUR.- 50.00 M.L. con lote 21, AL ORIENTE.- 17.00 M.L. con lote 2, AL PONIENTE.- 17.00 M.L. con calle Vista Francia.

B).- La reivindicación, desocupación y entrega del inmueble antes identificado, con todas las mejoras y accesiones a favor de su representada.

C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine.

D).- El pago de honorarios profesionales devengados por la tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (dos) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1820.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN A LOS CC.**

- LINO BELTRÁN SOLÍS
- LAURA BELTRÁN SOLÍS
- ANTONIO BELTRÁN SOLÍS
- CRISPÍN BELTRÁN SOLÍS
- SUSANA BELTRÁN SOLÍS

Por auto de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN BELTRÁN LÓPEZ, denunciado por HILDA SOLÍS GUTIÉRREZ, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de los C.C. LINO BELTRÁN SOLÍS, LAURA BELTRÁN SOLÍS, ANTONIO BELTRÁN SOLÍS, CRISPÍN BELTRÁN SOLÍS Y SUSANA BELTRÁN SOLÍS, sin resultado alguno, es por lo que se ordena notificar del presente Juicio a los referidos coherederos mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y que se le hará mediante Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a fin de que los precitados puedan comparecer a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses conviene, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, quedando las copias simples para su traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado, de igual forma se les previene a los referidos presuntos herederos a fin de que señalen domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes que se ordenen aún las de carácter personal se les harán mediante Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 12 de marzo del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1821.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. JUANA BARROSO LÓPEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00696/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por el C. JAIME GONZALEZ PEREZ, en contra de la C. JUANA BARROSO LÓPEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, el C. JAIME GONZALEZ PEREZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil a la JUANA BARROSO LÓPEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que, por sentencia firme se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que nos une, ordenando se remita por los conductos de estilo, oficio al Titular del Registro Civil ante el cual se celebró el matrimonio para que proceda a la cancelación de este y la anotación del divorcio correspondiente.

B).- Que, por sentencia firme se apruebe la propuesta de convenio que oferto.

Por auto de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00696/2023.

Por auto de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JUANA BARROSO LÓPEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas diez de noviembre de dos mil veintitrés y once de marzo de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1822.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

BANCO DEL MANTE, S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por DANIEL RUBIO VALDÉS, en contra de BANCO DEL MANTE, S.A., en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha nueve de Febrero de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado BANCO DEL MANTE, S.A., debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en:

calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1823.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, y quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con Testigos de Asistencia las C.C. Alba Cecilia Gómez Solano y María Del Carmen Huerta Rojas, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha (12) doce de marzo de (2024), dictado dentro del Expediente 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado en su carácter de Endosatario en Procuración de ARTEMIO AGUIRRE DE LA CRUZ, ejercitando acción cambiaria directa, en contra de JOSE ÁNGEL AVALOS RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca 1831 del municipio de Llera, Tamaulipas con una superficie de 592.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.00 metros lineales con María Flores Viuda De Acevo; AL SUR en 37.00 metros lineales con María Luisa Izaguirre Viuda De Cortes; AL ORIENTE en 16.00 metros lineales con María Flores Viuda De Acevo, y; AL PONIENTE en 16.00 metros lineales con calle Pedro J. Méndez; amparado con la Escritura Pública de fecha (02) dos de octubre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$784,576.387 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 387/100 M.N.), la suma que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$1'176,864.58 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora del bien inmueble trabado en embargo, según consta en autos,

teniendo verificativo dicha diligencia el día (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Tribunal, en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por TRES VECES dentro de (9) nueve días.- DOY FE.-

Xicoténcatl, Tamaulipas a (15) de marzo de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

1824.- Abril 2, 9 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00002/2024, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. MARIA GREGORIA AGUIRRE AGUILAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle José de Escandón y Helguero sin número del Barrio el Divisadero de la ciudad de Tula Tamaulipas, mismo que se identificó como lote 4, manzana 59. Sector 2, el cual cuenta con una superficie de 403.58 m²; Inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.65 metros con Emilio García, AL SUR 27.50 metros con calle Pitarreas. AL ESTE 13.00 metros con calle José de Escandón y Helguero, AL OESTE 12.30 metros con calle Francisco I. Madero.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2024.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

1825.- Abril 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de enero y catorce de febrero del dos mil veintitrés (2023), dentro del Expediente Número 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar la Posesión de un Buen Inmueble, promovido por la C. AIDA CADENA GARCIA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, hace saber al público en

general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote de terreno urbano número 20 veinte de la manzana 10 diez, ubicado en la calle Efraín Buen Rostro número 252, entre las calles Soto Inés y calle La Laguna, de la colonia La Laguna de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 3,057.00 m2 (tres mil metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Efraín Buen Rostro, AL SUR en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Soto Inés, AL ESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros noventa y cinco centímetros lineales) y colinda con calle La Laguna, AL OESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros noventa y cinco centímetros lineales) y colinda con propiedad del Sr. Sabino Botello Santiago.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1826.- Abril 2, 16 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 349/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por el C. GERARDO OLVERA PUENTE, haciendo igualmente del conocimiento que el nuevo Titular del Juzgado es el Licenciado Raúl Escamilla Villegas.- Dicho inmueble se encuentra ubicado en la manzana 183, de la calle 15 Oeste de la colonia Independencia de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 600 m2 identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros lineales y colinda con el Doctor Armando Ríos Cantú; AL SUR, 20.00 metros lineales y colinda con lote propiedad de la C. Sixta Colunga Mireles, AL ESTE en 30.00 metros lineales y colinda con lote baldío; AL OESTE 30.00 metros lineales y colinda con calle 15 Oeste.- Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, fijándose avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados Electrónicos de este Juzgado, por TRES VECES

consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del año 2023.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.-
Rúbrica.

1827.- Abril 2, 16 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 17/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por KARLA DANIELA CASTILLO BALDERAS, para que se le declare propietario de un inmueble con una superficie de 256.50 metros cuadrados, ubicado en la Zona Centro del municipio de Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 18.00 metros con calle Matamoros; AL SUR en 18.00 metros con Oscar y hermanos Zamora Balderas; AL OESTE en 14.25 metros con pasillo privado; AL ESTE en 14.25 metros con calle Progreso.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1828.- Abril 2, 16 y 30.-1v3.